



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO
DIRECTO MENOR A 100
UTM.**

IQUIQUE, 21 de Junio de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002/H03

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Sr. Sergio González Carvajal, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N° 5575 del Asistente Administrativo FACE, solicitando compra de pasajes LAN según Reserva MZVRG Jose Vergara-NZQCVD Rosa Rojo-TMLNNV Sergio Etcheverry-UPRMPJ Juan Vallejo-OTBRYM Samuel Torres- TLTFBW Aldo Chipoco-TZXUWX Alvaro Oyarzun-TVIUBC Oscar Sjoberg-TVTNML Oscar Sjoberg-UIDRCP Sergio Gonzalez-RJYEOR Orlando Hernandez-RLCIGV Juan Vallejo-SIFEXJ Sergio Etcheverry-XTBVPJ Jose Vergara-QYVDCE Alvaro Oyarzun-TLCZHZ Orlando Hernandez-WBNQBE Sergio Gonzalez-LQFTVW Aldo Chipoco-REWYSE Rosa Rojo – TLHFMH Samuel Torres, Academicos de la Facultad de Ciencias Empresariales, quienes viajarán al Centro de Santiago a realizar clases en los programas de Plan Trabajador.
- 4) Que el producto señalado no se encuentra publicado en el catalogo electrónico, según reserva realizada.
- 5) La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación que al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, RUT: **89.862.200-2** con domicilio en Estado N° 10 – Piso 11, ciudad de Santiago, para la adquisición de "**Compra de Pasajes Academicos Face**", por un monto total de \$ 3.170.019.- (Tres millones ciento setenta mil diecinueve pesos). Exento de Iva, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión **SANF05PRO-SANH03PRO-SANF06PRO** y proyecto N° 010102010934-010102010898-010102010923-010102010933-010102010983-010102010965-010102010963-010102010964-010102010965-010102010927, cuenta presupuestaria **1220601000**, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

SERGIO GONZALEZ CARVAJAL
Decano Facultad de Ciencias Empresariales
En representación del Rector

LUIS GUTIERREZ CARREÑO
Ministro (S) de Fe Ad Hoc